MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO HA MARANDU
MOTENONDEHA

SECRETARIA GENERAL - MESA DE ENTRADA ÚNICA

Registro de Ingreso de Documento

El Expediente de esta correspondencia es: MEU Nº **4218/2025**

A nombre del titular: AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR

Fecha y Hora de recepción: 17/01/2025 12:56:08

Este documento fue registrado por: AYALA EVA

Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:
www.mopc.gov.py - ICONO " Consultas/Consulta de Expediente MEU"

Datos del contacto:
Tel.: (021) 414 9000 Interno: 721, 725 o 738

La recepción del Documento no implica conformidad ni aceptación de su contenido. Sujeto a verificación y control por parte de los órganos intervinientes.-

San Lorenzo, 17 de enero de 2025

Nota ARRN N°: 017/2025

Señora
Ing. Claudia María de la Paz Centurión Rodríguez. Ministra
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a V.E, en atención a la reunión que fuera mantenida en *Mburuvicha Roga* entre el Señor Presidente de la República y el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) el 23 de diciembre del 2024.

Al respecto se solicita una mesa de trabajo técnica entre el Viceministerio de Minas y Energía (VMME) y la Autoridad Regulatoria Radiológica y Nuclear (ARRN). Se propone iniciar los trabajos de dicha mesa en la semana del 27 de enero del 2025, con el objetivo de tratar los lineamentos que fueran solicitados por el Señor Presidente de la República y que guardan relación con la propuesta de elaboración del Plan de Energía Nuclear para el Paraguay que será presentado a la OIEA.

Se solicita la participación, en la mesa de trabajo técnica, de los funcionarios de la Dirección de Recursos Energéticos del VMME

- Ing. Andrés Gonzales
- Lic. Hugo Ramírez
- Lic. Daniel Puentes

Los estudios de prospectiva energética 2050 que fueran realizadas por el VMME a través de la dirección de recursos energéticos primarios, marcan un horizonte en la oferta energética disponible, por lo que la necesidad de diversificar la matriz de generación eléctrica con nuevas fuentes de generación eléctrica es imperativa para el cumplimiento de los objetivos superiores de la política energética 2050 y con ello garantizar la seguridad energética en el Paraguay.

Sin otro particular, a la espera de una respuesta favorable, hago propicia la oportunidad para expresarle, las seguridades de mi distinguida consideración y respeto.

AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR • A.R.R.N. • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Jorge Andrés Molina Insfran
Ministro – Secretario Ejecutivo
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

A Su Excelencia
Ing. Claudia María de la Paz Centurión Rodríguez. Ministra
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
CC..: **Ing. Mauricio Bejarano.** Viceministro
Viceministerio de Minas y Energías
E. S. D.

San Lorenzo, 04 de febrero de 2025

Nota ARRN N°: 031/2025

Señora
***Dra. Zully Vera,** Rectora*
Universidad Nacional de Asunción
Presente:

El Ministro Secretario Ejecutivo de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia, a fin de hacer referencia a la solicitud presentada por la Universidad Nacional de Asunción, a través de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), dependiente de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica del Rectorado, respecto al comisionamiento del siguiente funcionario:

C.I. N°	*NOMBRE Y APELLIDO*	*DEPENDENCIA DE COMISIONAMIENTO*
2.348.670	*Saúl Ariel López Centurión*	*Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA)*

*Al respecto, cábeme informar que esta Autoridad Reguladora ha emitido la **Resolución-SE-ARRN N° 013/2025** de fecha 04 de febrero, **"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL COMISIONAMIENTO DEL LIC. SAÚL ARIEL LÓPEZ CENTURIÓN, FUNCIONARIO DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN), PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL ÁREA DE COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (CNEA), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025."***

*Se remite la resolución, a fin de dar cumplimiento a la **Resolución SFP N° 150/2008** sobre el "Procedimiento de movilidad laboral".*

Agradeciendo su amable consideración y atención, hago propicia la oportunidad para expresar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más distinguida consideración.

Atentamente,

AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR • A.R.R.N. • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Jorge Andrés Molina Insfrán
Ministro – Secretario Ejecutivo
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

A Su Excelencia
***Dra. Zully Vera,** Rectora*
Universidad Nacional de Asunción
E. S. D

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)
Secretaría Ejecutiva

RESOLUCIÓN-SE-ARRN N° 013/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL COMISIONAMIENTO DEL LIC. SAÚL ARIEL LÓPEZ CENTURIÓN, FUNCIONARIO DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN), PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL ÁREA DE COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (CNEA), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025.

San Lorenzo, 04 de febrero del 2025.-

VISTA: Que la Nota UNA N° 0105/2025 de fecha 24 de enero de la Universidad Nacional de Asunción, mediante la cual se solicita el comisionamiento del Lic. Saúl Ariel López Centurión, con Cédula de Identidad Civil N° 2.348.670, funcionario de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear, para cumplir funciones en el Área de Comunicación y Promoción de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), dependiente de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, con una carga horaria de 30 horas semanales, hasta el 31 de diciembre de 2025, y; ----------

CONSIDERANDO

La **Resolución SFP N° 150/2008** *"Que establece el procedimiento para la implementación de la política de movilidad laboral de funcionarios/as permanentes en la Función Pública..... " Articulo N° 6: Procedimiento para la movilidad laboral, inc.6) Tramites posteriores a la selección en sus apartados b) "La máxima autoridad de la institución de origen debe dictar la resolución por el cual se autoriza y acepta el traslado temporal" y c) "La máxima autoridad de la institución de destino debe dictar una resolución por el cual se acepta el traslado temporal"*----------

Que la **Ley N° 5.169/2014**, "QUE CREA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN)", establece en su **Artículo 16** que la representación legal de la Autoridad Reguladora la ejercerá el Secretario Ejecutivo - Presidente.----------

Que el **Decreto N° 352/2023** designa al Señor Jorge Andrés Molina Insfrán como **Secretario Ejecutivo - Presidente** de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN).----------

POR LO TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL SECRETARIO EJECUTIVO – PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Autorizar el comisionamiento del Lic. Saúl Ariel López Centurión, funcionario de la ARRN, con Cédula de Identidad Civil N° 2.348.670, para prestar servicios en el Área de Comunicación y Promoción de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), dependiente

AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR • A.R.R.N. • Secretaría General • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR • A.R.R.N. • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)
Secretaría Ejecutiva

RESOLUCIÓN-SE-ARRN N° 013/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL COMISIONAMIENTO DEL LIC. SAÚL ARIEL LÓPEZ CENTURIÓN, FUNCIONARIO DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN), PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL ÁREA DE COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (CNEA), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025.

San Lorenzo, 04 de febrero del 2025.-

de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, hasta el 31 de diciembre de 2025.

Artículo 2°. Disponer que el funcionario afectado remita en forma mensual copia certificada del registro de asistencia del reloj biométrico, dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes vencido, a la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas de la ARRN.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR · Secretaría General · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · A.R.R.N. ·

Christian Javier Torres Hermosa
Secretario General
Autoridad Reguladora Radiológica y

AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · A.R.R.N. ·

Jorge Andrés Molina Insfrán
Secretario Ejecutivo- Presidente
Autoridad Reguladora Radiológica y

SECRETARÍA GENERAL - ARRN

MEMORANDUM Nº 003/2025

DE : **Ing. Christian Torres,** Secretario General
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

A : **María Auxiliadora Giménez,** Jefa del Departamento de Transparencia y Anticorrupción

Ref.: Solicitud informaciones mínimas requeridas por Ley N° 5.282 de "Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental"

Fecha : 10/02/2025

Por medio del presente se informa que, en el mes de diciembre se remitieron las siguientes notas oficiales:

- Nota ARRN N 017_2025 Mesa de Trabajo Técnica con el VMME
- Nota ARRN N 013_2025 Mesa de Trabajo Técnica con la CNEA
- Nota ARRN N 009_2025 Remitir Aceptación de Comisionamiento Felipe Mitjans
- Nota ARRN N 023_2025 Creación del Instituto de Energía Nuclear
- Nota ARRN N 022_2025 Mesa de Trabajo Técnica con la ANDE
- Nota ARRN N 031_2025 - Remitir Aceptación de Comisionamiento Saúl López

Sin otro particular, la Secretaría General de la ARRN queda atenta ante cualquier consulta correspondiente.

Ing. Christian Torres
Secretario General
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAS A.R.R.N.

Lic. María Auxiliadora Giménez
Departamento de Transparencia y Anticorrupción
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear